

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por las Escuelas Especiales N° 501 y 502 de Coronel Dorrego; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informa sobre la organización de las Olimpíadas Especiales, que tendrán como sede a nuestra ciudad.

Que el evento ha sido declarado de Interés Municipal por este Honorable Concejo Deliberante.

Que la realización origina gastos elevados para ser afrontados por las instituciones educativas.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales y/o deportivos, como el presente.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Destínase la suma de \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos) a las Escuelas de Educación  
===== Especial N° 501 y 502 de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a  
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 23 de Septiembre de 2008.-